

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria, NO ACOGE la observación señalada, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas donde se determina el cuadro de profesionales a considerar como es el caso del Residente de Obra, Especialista de Calidad, Especialista Ambiental, Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria, NO ACOGE la observación señalada, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas donde se determina el cuadro de profesionales a considerar como es el caso del Residente de Obra, Especialista de Calidad, Especialista Ambiental, Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria NO ACOGE la observación señalada, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas donde se determina el cuadro de profesionales a considerar como es el caso del Residente de Obra, Especialista de Calidad, Especialista Ambiental, Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria NO ACOGE, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas donde se determina el cuadro de profesionales a considerar como es el caso del Residente de Obra, Especialista de Calidad, Especialista Ambiental, Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria, NO ACOGE la observación señalada, de conformidad con las Bases Estándar de Licitaciones Publicas para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificaciones, respecto del equipamiento estratégico señala que, se podrá presentar potencias, capacidades y características iguales o superiores a las que se solicitan, no significando ello un mayor costo en perjuicio de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria, NO ACOGE la observación señalada, aclarando al respecto que el presupuesto registrado a través del SEACE es el mismo que obra dentro del expediente técnico de obra, el cual se puede evidenciar que es legible. Asimismo, cabe señalar que es responsabilidad del participante la correcta elaboración de la oferta, conforme a las condiciones y exigencias señaladas dentro de las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria NO ACOGE la observación señalada, puesto que el presente proceso de selección no considera el otorgamiento de adelanto directo ni para materiales tal como consta en el desagregado de gastos generales del expediente técnico e igualmente no se considera fideicomiso en la medida que no se tiene previsto en los gastos generales los costos financieros que ello irroga para el presente proceso de selección. Igualmente debemos indicar que, de la SECCIÓN GENERAL, DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el Capítulo III DEL CONTRATO señala en su ítem 3.5 La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria NO ACOGE la observación señalada por el participante, puesto que dicho marco normativo establece disposiciones aplicables al periodo 2023, no evidenciando base legal que prorrogue dicha disposición para el periodo en curso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	17:10:17

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere los siguientes alcances como son: pavimentación de vías urbanas por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente parrafo: Obras Viales y/o Pistas y veredas y/o transitibilidad Vehicular y/o infraestructura vial y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria NO ACOGE la observación señalada, toda vez que, el requerimiento de los alcances consignados en los Factores de Evaluación para los certificados en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Certificado del Sistema de Gestión Ambiental y Certificación del Sistema de la Energía, se han realizado en concordancia con lo establecido en las bases Estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que se ratifica lo indicado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20600179668	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CISSA S.R.L.	Hora de envío :	01:59:00

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR SI SE VA A TENER ALGUNA CONSIDERAR AL MOMENTO DE REDUCIR LA OFERTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria, ACLARA que el monto ofertado incluye los Gasto Generales, Utilidad, IGV. Dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose a los montos consignados en el expediente técnico o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20600179668	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CISSA S.R.L.	Hora de envío :	01:59:00

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION, SI ES POSIBLE AMPLIAR EL ALCANCES DE LOS FACTORES D EVALUACION, TODA VEZ QUE, HAY MAS PARTIDAS QUE INCIDEN EN EL PROYECTO DE MANERA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria, ACLARAN que, lo requerido por el comité de selección a través de los factores de evaluación se enmarcan dentro de las disposiciones de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; asimismo velar por el cumplimiento del principio de libertad de concurrencia. Por lo cual, la solicitud del participante resulta restrictiva y vulnera las consideraciones señaladas dentro de la precitada directiva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20604320471	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	CH & G INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	15:20:20

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se Consulta al Colegiado con relacion al Capitulo IV, Factores de Evaluacion "C. Integridad en la Contratacion Publica - Certificado del Sistema de Gestion Antisoborno - Certificado ISO 37001:2016", se puede visualizar que no han indicado el ALCANCE O CAMPO DE APLICACION DEL RESPECTIVO CERTIFICADO. Por lo que se solicita al Colegiado agregar en la Integracion de las Bases como lo indica en el Certificado de Sostenibilidad Ambiental la cual indica, ".... cuyo alcance o campo de aplicacion considere ejecucion de obras de pavimentacion de vias urbanas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: D **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, conforme a las bases estandar para la licitación pública para ejecución de obras aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, no se encuentra establecida la precisión señalada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20604320471	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	CH & G INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	15:20:20

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se Consulta al Colegiado con relacion al Capitulo IV, Factores de Evaluacion Solicitar agregar el Certificado del Sistema de Gestion de Calidad - Certificado ISO 9001:2015", indicando igualmente el ALCANCE O CAMPO DE APLICACION DEL RESPECTIVO (ejecucion de obras de pavimentacion de vias urbanas), considerando el tipo de procedimiento de contratacion y el monto la cual que el contratista ganador sea una empresa seria y cumpla con todos los estandes de calidad y sobretodo en cumplir con la obra a cabalidad.

Por lo que se solicita al Colegiado agregar dicha Certificacion en la Integracion de las bases

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** S/N **Página:** S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, conforme a las bases estandar para la licitación pública para ejecución de obras aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, no se encuentra establecida la precisión señalada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20517230821	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:01:42

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES

Si el presupuesto se encuentra garantizado y comprometido previo a la convocatoria solicitamos se considere para el presente proceso otorgar el Adelanto Directo (10%) y el Adelanto de Materiales (20%) de acuerdo a lo indicado en el reglamento, en aras de los principios de transparencia y competitividad pilares de la presente Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, el presente proceso de selección no considera el otorgamiento de adelanto directo ni para materiales tal como consta en el desagregado de gastos generales del expediente técnico he igualmente no se considera fideicomiso en la medida que no se tiene previsto en los gastos generales los costos financieros que ello irroga para el presente proceso de selección. Igualmente debemos indicar que, de la SECCIÓN GENERAL, DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el Capítulo III DEL CONTRATO señala en su ítem 3.5 La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LOS JARDINES DEL C.P.R. HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 1ERA ETAPA

Ruc/código :	20517230821	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	21:01:42

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Se solicita Certificaciones cuyo alcance o campo de aplicación considere: EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS.

Al considerar Uds. estos alcances están restringiendo la participación de postores.

Las normas ISO son un conjunto de estándares con reconocimiento internacional que fueron creados con el objetivo de ayudar a las empresas a establecer unos niveles de homogeneidad en relación con la gestión, prestación de servicios y desarrollo de productos en la industria.

La finalidad principal de las normas ISO es orientar, coordinar, simplificar y unificar los usos para conseguir menores costes y efectividad.

Por lo que la empresa que cuente con dichas certificaciones está capacitada para cumplir con dichos estándares independientemente de la ejecución de obra, servicio o fabricación de productos que realice, por lo que no sería necesario detallar dichos alcances, bastando con indicar que dicha empresa ejecute obras de edificación, obras viales, de saneamiento u obras en general.

Por esta razón se solicita adecuarse a los lineamientos internacionales de las ISO, que para este proceso los alcances solicitados a las empresas deberían ser: TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL.

A fin de generar la mayor participación de postores teniendo en cuenta el principio de libre competencia que rige la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente colegiado conjuntamente con el área usuaria NO ACOGE la observacion señalada, toda vez que, el requerimiento de los alcances consignados en los Factores de Evaluación para los certificados en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Certificado del Sistema de Gestión Ambiental y Certificación del Sistema de la Energía, se han realizado en concordancia con lo establecido en las bases Estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias y descripción general de la ficha de homologación, por lo que se ratifica lo indicado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null